

# **GUÍA DOCENTE TEORÍA DEL DERECHO**

**GRADO EN DERECHO  
(SEMIPRESENCIAL)**

**CURSO 2018-19**

**TEORÍA DEL DERECHO**

<b>IA. Identificación de la Asignatura</b>	
Tipo	BÁSICA
Período de impartición	Primer curso, Primer semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

<b>IB. Organización de la asignatura</b>	
Departamento	Derecho público
Área de conocimiento	Filosofía del Derecho
Responsable de área	Víctor Talavero Cabrera

<b>IC. Datos del profesorado titular</b>
Profesor. Eva María Sánchez Rodríguez Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo: profesoronline@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: Martes y jueves de 11 a 11.30

<b>IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)</b>
El objetivo general de la asignatura consiste en ofrecer una introducción general al análisis del Derecho y una aproximación de conjunto a los conceptos básicos que permiten comprender el sistema jurídico, sus características, componentes y estructura, así como sus relaciones con los principios de legitimación moral y política. Su estudio es de especial relevancia dentro del Plan de estudios, como se deduce del examen de las competencias que el estudiante adquiere al cursar la disciplina. La asignatura no precisa requisitos previos.

<b>II.B Resultados de Aprendizaje</b>
RAM1: Comprender la multidiversidad conceptual del derecho y los problemas fundamentales de la Teoría del Derecho
RAM2: Reconocer en el estudio de las normas la dimensión axiológica que pueden encerrar

TEORÍA DEL DERECHO

III. Competencias Básicas y Generales
<b>Competencias Generales</b>
CG01. Capacidad de análisis y síntesis CG06. Capacidad de gestión de la información CG07. Resolución de problemas CG09. Trabajo en equipo CG13. Razonamiento crítico CG16. Adaptación a nuevas situaciones CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor
<b>Competencias específicas</b>
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídicoprivadas nacionales e internacionales CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica. CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF1.Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	40	0%
AF2.Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	20	0%
AF3.Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un	50	0%

**TEORÍA DEL DERECHO**

	análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.		
AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	10	0%
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	20	100%
AF6. Asistencia a seminarios	Los alumnos deberán reunirse individualmente y/o en grupo con el profesor de forma periódica para informar del avance del trabajo y para que el profesor les oriente y resuelva las dudas.	10	100%

## TEORÍA DEL DERECHO

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD1.ClasesTeóricas	Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
MD2.ClasesPrácticas	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat)

## VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. *Sistema de evaluación* que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos deben haber presentado y superado obligatoriamente las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3) y superado la prueba evaluatoria final (4) propuesta por el docente de la asignatura. Para superar la evaluación final de la asignatura, es condición obligatoria que la calificación media final de todas las pruebas acumulativas individuales (2, 3 y 4, por separado), sea igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos.

Los alumnos que no superen la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria, no se hayan presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada o no hayan entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en las entregas de las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3), deberán realizar y superar la prueba correspondiente a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B. Dado el caso, los alumnos podrán encontrarse en las

TEORÍA DEL DERECHO

siguientes situaciones:

**Caso 1:** En el caso de haber entregado las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3) requeridas en la Convocatoria Ordinaria y que la calificación de cada una de ellas sea igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba final liberatoria (5) en Convocatoria Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba final liberatoria (4) de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas.

**Caso 2:** En el caso de haber superado la prueba liberatoria final (4) ) en la Convocatoria Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3) ) en la Convocatoria Ordinaria, desde dirección académica se plantearán nuevas pruebas 2 y 3, tras la convocatoria Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Para que la asignatura quede superada, las pruebas entregadas (2 y 3) deberán obtener, de forma individual (2 y 3 por separado), una calificación superior a 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos.

**Caso 3:** En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas acumulativas en la Evaluación Ordinaria (2, 3 y 4), deberá presentar y superar cada una de las pruebas acumulativas (2 y 3) con una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos y superar la prueba final liberatoria (4) con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Estas pruebas acumulativas (2 y 3) estarán disponibles en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria y serán facilitadas desde dirección académica. Tendrán que ser entregadas, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias (2, 3 y 4), la asignatura quedará finalmente como suspensa, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

**VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria**

VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)	Ponderación	Periodo
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>		
Entrega y realización de todas las actividades participativas y/o trabajos individuales o grupales en el aula (cuestionarios, foros, debates, pruebas, resolución de casos y trabajos, etc.),		No Reevaluable  10%	Durante el Curso o Semestre

TEORÍA DEL DERECHO

incluyendo exposiciones individuales del alumno.				
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates.,.).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).Serán necesarios un mínimo de 12 cuestionarios para que esta calificación pondere respecto de la final.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	15%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 3:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).Serán necesarios un mínimo de 2 trabajos para que esta calificación pondere respecto de la final.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	15%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 4:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

**VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria**

VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)	Ponderación	Periodo
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>		

TEORÍA DEL DERECHO

Entrega y realización de todas las actividades participativas y/o trabajos individuales o grupales en el aula (cuestionarios, foros, debates, pruebas, resolución de casos y trabajos, etc.), incluyendo exposiciones individuales del alumno.		No Reevaluable.	10%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,.,).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 12 cuestionarios para que esta calificación pondere respecto de la final.	No Reevaluable.	15%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 3:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 2 trabajos para que esta calificación pondere respecto de la final.	No Reevaluable.	15%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 4:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	60%	Al final del Curso o Semestre
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	



## TEORÍA DEL DERECHO

### VII. A. Programa de la asignatura

#### I.-“LOS SABERES JURÍDICOS”.

Tema 1. Ciencia del derecho y Dogmática Jurídica. Sociología del Derecho. Filosofía y Filosofía del Derecho. El papel de la Teoría del Derecho.

Tema 2. Aproximación al concepto del Derecho. Ontología jurídica.

Tema 3. Derecho y otros sistemas normativos.

#### II.- “LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN JURÍDICA”.

Tema 4. Derecho y Justicia.

Tema 5. Derecho y realidad social.

#### III.-“EL ORDENAMIENTO JURÍDICO”.

Tema 6. Derecho y Estado.

Tema 7. El Derecho como norma y el ordenamiento jurídico.

Tema 8. La interpretación del Derecho.

Tema 9. Persona, libertad y derecho.

Tema 10. Derechos y deberes jurídicos.

### VIII. Bibliografía

CARNELUTTI, Francesco, *Cómo nace el Derecho*, Editorial Temis.

ATIENZA, Manuel, *Curso de argumentación jurídica*, Editorial Trotta.

CARRETERO, Santiago, *Introducción a la Teoría del Derecho*, Editorial Dykinson-URJC.

ALMOGUERA CARRERES, Joaquín, *Lecciones de Teoría del Derecho*, Editorial Reus.

PÉREZ-LUÑO, Antonio Enrique, *Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica*, Editorial Tecnos.

BOBBIO, Norberto, *Teoría General del Derecho*, Editorial Temis.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, *Trayectorias contemporáneas de la Filosofía y la Teoría del Derecho*, Editorial Tebar.

D´ORS, Álvaro, *Una Introducción al estudio del Derecho*, Editorial Rialp.

Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la guía docente.

### TEORÍA DEL DERECHO

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la guía docente.